

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
SERRANO 73 - OFICINA 1110
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove USACH-0000007436	F 02/02/2022	Revisión	Pág 1
Condic Pago 30 días	Cond Flete Destino c/Derechos Pagados	Mét Env Camión	
Compr ORTIZ PEDRO	Teléf	Moneda CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Actividad: HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE DATOS CON POWER BI Fecha de inicio: 07-12-2021 - Fecha término: 25-01-2022 Otec: CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA	USACH(032)	1.00UN	693,000.00	693,000	G722
------	---	------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 693,000

Total Art 86111604-01 693,000

Impt Total Ped

Comentarios:

Actividad: HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE DATOS CON POWER BI
Solicitud N°55606 Cc32
Resolución N°1385 - 27/01/22

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA EL SERVICIO DE CAPACITACIONES QUE INDICA.

SANTIAGO, 27/01/22 - 1385

VISTOS: Lo dispuesto en el El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N°24 de 2021 en trámite; la Resolución N° 7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

a) Que, según consta en Orden de Compra N°1.301.886, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto del año 2019, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
55606	1.301.886	76.421.320-3	HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE DATOS CON POWER BI Fecha: 07/12/2021 AL 25/01/2022 Participantes: 17 personas	\$3.240.00 0.-	\$693.000
Total					\$693.000

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó el certificado de disponibilidad presupuestaria N°55606 con fecha de aprobación 7 de diciembre de 2021 , que da cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.

e) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N°19518, que fija nuevo estamento de capacitación y empleos, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter a elección de la empresa los mecanismos de la Ley N°19.886.

f) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que la actividad de capacitación fue iniciada con anterioridad a la dictación de la misma.

g) Que, frente a tales obligaciones devengadas, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, , considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y ORDENA** el pago del servicio de capacitación señalado en el considerando c), a la OTEC indicada: **CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:76.421.320-3**, por el total de \$693.000.-

2. **IMPÚTASE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, Ítem G722, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria citados en el cuerpo de este acto administrativo.

Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL(S)



MPP/AJT/JPJ/PRR/MTA/RBC/AAM

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°855 .2021- CDP 55606 DE CC32